# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**2018/262** *Modificación delegación de Concejalía don Juan José Cabrera Higueras.*

**Decreto**

Don Francisco J. Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Villares.

Esta Alcaldía, considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia y en virtud de lo establecido en los arts. 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

*Primero.*-Nombrar 3er. Teniente de Alcalde al Concejal don Juan José Cabrera Higueras.

*Segundo.*-Delegar a favor de don Juan José Cabrera Higueras, las atribuciones de gestión de las Áreas siguientes, con indicación de los asuntos a que se refiere la delegación y sus condiciones de ejercicio, en especial, sus facultades de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros:

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO

ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Dirección, supervisión y gestión de las Áreas de Régimen Interior, Seguridad y Policía Local y, en general, control de los servicios administrativos y organizativos del Ayuntamiento.

Facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros en las siguientes materias:

- Organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento en el marco del Reglamento orgánico, en su caso.

- Publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.

- Aprobación de las liquidaciones tributarias y otros ingresos de Derecho Público e ingresos de naturaleza privada, en los términos de la normativa tributaria.

cve: BOP-2018-262
Verificable en https://bop.dipujaen.es

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO URBANO

ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Dirección, supervisión y gestión de las Áreas de Agricultura, Medio Ambiente, y Mantenimiento Urbano, en general, control de los servicios municipales competentes en dichas materias.

Facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros en las siguientes materias:

- Organización de los servicios municipales relacionados con el Área de la Delegación.

* RESERVA DE FACULTADES POR LA ALCALDÍA:

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) Los actos dictados por el Concejal delegado, en el uso de sus atribuciones o potestades, se entienden dictados por la Alcaldía.

*Tercero.*-No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación.

*Cuarto.*-Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima Sesión que se celebre, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución.

*Quinto.*-Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Los Villares, a 10 de Enero de 2017.- El Alcalde, Francisco. J. Palacios Ruiz.

cve: BOP-2018-262
Verificable en https://bop.dipujaen.es